

D. Sebastian Leru
 Aut.º Garcia del Rio
 D. Juan Ymbriano
 Fran.º Muga Socas
 Agustin Pagan
 Diego Macpherson
 Manuel de Segas
 Jose Sanchez Solas
 Juan de Vera
 Pedro Martin
 Andres Jimenez
 Mariano Camillo
 H. Mayor con
 tribuyentes.

los individuos de este Ayuntamiento y mayor contribuyentes
 anudados al margen, en igual numero de concejales, conformes
 a lo dispuesto en el articulo 15 de la Real Orden del 5 de Setiembre
 de 1857, por haber sido necesario hacer lo de las Rea-
 gos sobre las contribuciones para cubrir el deficit del presu-
 puesto; autorizados de la cantidad a que ascienden, y despues de
 haberse entregado de todas las cuentas acerca de los recibos con que
 cuenta el Ayuntamiento para atender a sus obligaciones, y
 convenido en que la Administracion de estos fondos Municipi-
 cipales no es posible por concepto alguno de mayor valor
 que los fijados, ha formado y aprobado en todas sus par-
 tes la siguiente propuesta, que se remitira al Sr. Alcaide
 de la Ciudad de la Provincia a los efectos correspondientes.

D. Juan Martin
 Aut.º Garcia
 Pedro Socas
 Andres Jimenez
 Pedro Garcia Torru
 Enrique Alameda
 Jose Garcia Garcia
 Jose Garcia Torru
 Aut.º Lopez Latorre
 Andres Garcia Sola
 Enrique Sola
 Jose Garcia Sola
 Fran.º Pagan
 Fernando Ymbriano
 Andres Garcia
 Jose Garcia
 Alvaro Segas

Propuesta de Recargos ordinarios sobre las contribuciones di-
 rectas y del consumo, para cubrir el deficit del presupuesto mun-
 cipal que ha de regir en el proximo año economico de
 1864 a 1865, presentada por este Ayuntamiento asociado, de
 un numero de mayor contribuyentes igual al de concejales.
 Deficit que resulta segun el presupuesto 15.º punto
 presupuesto ----- 37.602. 96
 El 10.º punto de Recargo sobre el Censo
 de la contribucion territorial, segun el
 art.º 10 ----- 6.665.
 El 15.º punto, sobre las rentas de la subvencion
 segun el art.º 1.º ----- 2.889. 2135 L.
 El 20.º punto, sobre los derechos que cobran
 el Tesoro en la especie de consumo, segun
 el art.º 2.º ----- 12500.
 Juntos para cubrir un deficit extraordinario ----- 16.248. 96

Presupuesto

En cuyo estado y no habiendo otro arbitrio que tratarse de levantar talision
 firmando una acta el Sr. Alcaide, Francisco de Alcaide, Macpherson y el Sr.
 Alcaide que salga y se comunique a los interesados; de lo que se da testimonio
 certificado

Francisco Martin

José Garcia

